

UNIFORME DE OVEROL.

Confeccionado en dril de color gris oscuro, manga larga, cuello redondo, bolsillos de parche en el pecho sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con botón. En ambos costados lleva ribete color amarillo reflectivo de 2 cm. de ancho, que va desde el cuello hasta la bota y la inscripción de la palabra **SEGURIDAD PRIVADA**, estampada en color amarillo en la parte posterior en forma paralela horizontal de 5 cm. de alto. Igualmente lleva la placa en el lado izquierdo, a la misma altura en el lado derecho el apellido en bordado en color amarillo del personal de seguridad y en el brazo izquierdo el aplique autorizado.

- Goleana: Elaborada en dril de color gris oscuro de forma circular, con la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA**, de 1 cm. de alto entre la visera y la parte inferior.
- Cinturón: Manufacturado en lona de color negro de 5 cm. de ancho y chapa plástica.
- Botas: Media caña fabricadas en cuero de color negro con cordón.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES.

- Escudo: Elaborado en metal, conservando el logotipo de la empresa, de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho, el cual va en el cubre cabeza y goleana.
- Aplique: Confeccionado en bordado de 9 cm. de alto por 7 cm., este lleva el nombre y logotipo de la empresa, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa.
- Placa: Elaborada en metal inoxidable troquelada en forma circular de 5.9 cm. de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm. de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo irá la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** y en el rectángulo en bajo relieve una numeración de seis (6) dígitos alfa numéricos asignados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el blasón va el logotipo de la empresa, esta será portada en la parte superior izquierda de la camisa. La placa llevará en el rectángulo en bajo relieve, la palabra jefe de operaciones, supervisor, guarda, según sea el caso.

Cordialmente,



**OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES SUPERVIGILANCIA

Radicado No. 2021004085

15/03/2021

Expediente: 501/2021/CER

Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado 2021003235 del 16/02/2021

Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

E-mail. info@seguridadsuperior.co

CARRERA 50 N O 96 9 EDIFICIO

BOGOTÁ, D.C.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA**

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, identificada con Nit. **860.066.946-6**, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Firmado digitalmente: CHRISTIAN HERAZO MIRANDA

SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA CODIGO 121 GRADO 22

Dependencia: OTROS - 2 ANOS - TOKEN
FISICO

Fecha firma: 11/03/2021 10:13:31 GMT-05:00

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ISABEL CHAPARRO ORTIZ
Revisado para firma por	GINA SOFIA PALACIOS TORRES LUZ ELENA MORALES MALAVER MARTHA STELLA VARGAS ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Radicado No. 2021003231

04/03/2021

Señor (a)
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
info@seguridadsuperior.co
BOGOTA D.C.

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

C E R T I F I C A

De conformidad con su oficio radicado **No 3234** del 16 de febrero de 2021 y previas confirmaciones por el Juez Ejecutor del Grupo de Cobro Coactivo, así como del Profesional de Contribución, la empresa, **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con **NIT 860.066.946-6 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO** por concepto de **Contribución y Multas** sin perjuicio de la información que pueda tener al respecto de otras sanciones la Secretaría General de esta Superintendencia.

El presente certificado tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de radicación, se expide a solicitud del interesado.



Cordialmente,

Firmado digitalmente: NESTOR RODRIGUEZ PINILLA
PROFESIONAL DE DEFENSA CODIGO 3 1 GRADO 16

Dependencia: OTROS - 2 ANOS - TOKEN FÍSICO Fecha firma: 01/03/2021 15:24:43 GMT-05:00

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JOHANNA MARIA CORRADINE GOMEZ
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



La seguridad es de todos

Mindefensa

CERTIFICACION



Radicado No. 2021004077

15/03/2021

Expediente: 495/2021/CER

Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado 2021003117 del 15/02/2021

Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores

SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA

E-mail. financiera@seguridad2000.co

CARRERA 2 42 85

BOGOTÁ, D.C.



URL: <https://www.supervigilancia.gov.co/BoletoElectronico>

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, identificada con Nit. **800.085.492-7**, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Firma digitalizada: CHRISTIAN HERNANDEZ MORAN

SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA COGNOMO 121 GRADO 22

Experiencia: OTROS - 3 AÑOS - TOKEN Fecha firma: 15/03/2021 9:48:07 GMT-05:00

PRACO

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Revisado y Proyectado por	ISABEL CHAPARRO ORTIZ
Revisado para firma por	GINA SOFIA PALACIOS TORRES LUZ ELENA MORALES MALAVER MARTHA STELLA VARGAS ACOSTA

Los arriba firmantes, declaramos que tenemos en todo el documento y lo electrónico adjunto a los mismos y distribuciones respectivas, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Página 2 de 2



Radicado No. 2021003233

04/03/2021

Señor (a)
SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA
financiera@seguridad2000.co
IBAGUE - TOLIMA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

De conformidad con su oficio radicado **No 3119** del 15 de febrero de 2021 y previas confirmaciones por el Juez Ejecutor del Grupo de Cobro Coactivo, así como del Profesional de Contribución, la empresa, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA** identificada con **NIT 800.085.492-7 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO** por concepto de **Contribución y Multas** sin perjuicio de la información que pueda tener al respecto de otras sanciones la Secretaría General de esta Superintendencia.

El presente certificado tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de radicación, se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Firmado digitalmente: NESTOR RODRIGUEZ PINEDA
PROFESIONAL DE DEFENSA CODIGO 31 GRADO 16

Dependencia: OTROS - 2 AÑOS - TOKEN Fecha firm: 01/03/2021 15:58:37 GMT-05:00

FUNCIONARIO O CONTRAIBISTA	NOMBRE
Tramitador y Proyectado por	JOHANNA MARIA CORRADINE GÓMEZ
Revisado para firma por	

Los árbitros firmantes autorizados que hacen válido el documento y si existieren dudas a los mismos o discrepancias legítimas expone y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Página 2 de 2

CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

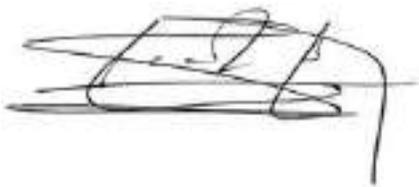
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. Modalidad fija y móvil con armas).

Ref.: CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS.

El suscrito GERMAN DUQUE MORALES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., con NIT 860.066.946-6, manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada no ha sido objeto de sanciones contractuales, administrativas, ni se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única por parte de alguna entidad pública o privada dentro de los CINCO (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selectivo.

Cordialmente;



GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 de Bogotá
Representante Legal
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA Y OFRECE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE

SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA, indicamos que NO hemos sido objeto de sanciones contractuales, administrativas o se nos ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de garantía única por parte de alguna entidad pública o privada dentro de los CINCO (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso selectivo.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

**OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

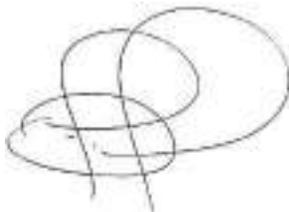
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas).

REF.: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, me comprometo a suministrar el parque automotor necesario para la prestación del servicio y así mismo garantizo la disposición permanente de los mismos durante la ejecución del contrato.

El parque automotor ofrecido es mínimo modelo 2012 en adelante y corresponde a un vehículo y una moto.



OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ
C.C. 72.309.796
Representante Legal
Unión Temporal SU 2000.

CENTRAL DE MONITOREO

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

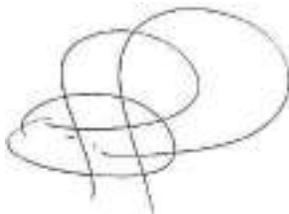
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas).

REF.: CENTRAL DE MONITOREO

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, manifiesto bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de mi representada cuentan con central de monitoreo en la ciudad de Bucaramanga.



OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ

C.C. 72.309.796

Representante Legal

Unión Temporal SU 2000.

UT

UNIÓN TEMPORAL SU 2000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UT

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

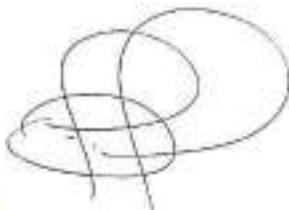
Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas).

REF.: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, certifico que mi representada cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo señalo que no tendré subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.



UT **UNIÓN TEMPORAL SU 2000**

OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ
C.C. 72.309.796
Representante Legal
Unión Temporal SU 2000.

UT

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.**GENERAL****Datos de la Transacción**

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social: Seguros del Estado
Nit: 8600095786
No Factura: 10000028951731
Canal: 4861758
Nro. Identificación: 253271
Banco: BANCO AV VILLAS
Valor: \$115,970.00
Fecha: 16/04/2021
No transacción PSE: 959121736
Estado Transacción: Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SÉGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP: 186.86.33.28

[Imprimir Transaccion](#)[Fin de la Transaccion](#)

ITEM	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	15930778	AGUIRRE CASTANEDA DIEGO ALEXANDER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
2	1110576024	ALAPE SAAVEDRA JHON SMID	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
3	1075626760	ARIZA AMAYA JOSE YEFERSON	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
4	93402833	BOADA PEREZ JHONN EVER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
5	9143007	BRAVO HERNANDEZ ALEXANDER NICOLAS	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
6	1110524231	BUITRAGO ARRIERO ARISTIDES	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
7	1110454439	CASTRO HERNANDEZ ECEOMO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
8	93375714	CHAPARRO ACEVEDO HARBAY EMANUEL	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
9	1110445187	CONDE ZULUAGA CARLIOS ALBERTO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
10	1071548083	CRUZ ROZO VICTOR ALFONSO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
11	1110510190	GALVIS ARIAS DORES MARIA	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
12	93131571	GARCIA CARTAGENA JOSE LEONEL	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
13	93377613	GODOY ORTIZ JUAN DE JESUS	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
14	11685482	GOMEZ FLOREZ YESID EDUARDO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
15	1110565424	GOMEZ GUZMAN CRISTIAN AURELIO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
16	14012034	GONZALEZ SALCEDO VITELIO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
17	1005996125	GUTIERREZ LUNA WILINTON ALFONSO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
18	1122134827	HERNANDEZ MENDEZ FABIAN EFREN	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
19	1105611433	HERNANDEZ MORALES EDNA CAROLINA	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
20	5826320	HERRERA CARVAJAL JOSE DIDIER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
21	1110519853	HORMAZA BEJARANO WILMER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
22	1068810608	LAMBERTINEZ BALLESTEROS OMAIRA	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
23	93402991	LOZANO DIEGO FERNANDO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
24	1109385668	MEJIA CARRILLO LENYN ALEXANDER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
25	1110545810	MONTEALEGRE GARCIA SERGIO ESTEBAN	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
26	94308121	MURILLO PARUMA GABRIEL	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
27	1110520624	MURILLO TAPIERO KELLY PATRICIA	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
28	5996377	NAVARRO MORALES DEIDER RAUL	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
29	93237069	NUÑEZ RINCON CARLOS ALBERTO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
30	1110576926	ORTIZ ANDRES MAURICIO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
31	1005711487	ORTIZ CESPEDES BRAYAN ANDRES	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
32	79647370	ORTIZ ROCHA CARLOS ENRIQUE	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
33	1110474274	PAVA PEREZ OTONIEL ANDRES	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
34	1106482567	PERDOMO MORENO JAROL	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS

35	1007252717	POVEDA CUBILLOS NICOLAS JAVIER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
36	93087787	QUINTANA PRADA JORGE ELIECER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
37	19789567	RAMIREZ CARRERA ELVIS ENRIQUE	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
38	11205723	RAMIREZ DANIEL EDWIN ORLANDO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
39	1094268944	RAMIREZ VESGA JOHAN ANDRES	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
40	1022374562	RENGIFO OSCAR CAMILO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
41	1024543618	RODRIGUEZ VARGAS YEIFER MIGUEL	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
42	17421572	ROMERO JAIMES JOSE ALBEIRO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
43	93372748	RUIZ LOPEZ JUAN CARLOS	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
44	93361240	SANCHEZ GONZALEZ JAIRO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
45	11450503	SANCHEZ PARRA LUIS ALEJANDRO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
46	1234641446	TAFUR MANCILLA CRISTIAN FERNANDO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
47	93391162	TOLOSA MENDIETA ALEXANDER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
48	1110546861	VARON PATINO JAWER ESNEVER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
49	1110491531	VEGA GUZMAN JOHANN FERNANDO	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
50	1110486867	VERA LOPEZ JOHN EDINSON	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
51	14296836	VERA ORTIZ ELKIN HERNAN	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
52	1110527308	VILLAMIL LIZCANO DANIEL ANDRES	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
53	1110060805	ZAMBRANO LOPEZ ALVARO JAVIER	VIGILANTE	SUPERIOR A 5 AÑOS
54	80373295	ORLANDO PABON	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
55	10175661	GARAY ESCOBAR EFREY	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
56	11448706	JUAN CARLOS ALFONSO PARRA	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
57	79709165	FLOREZ RIANO SALOMON	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
58	1012383974	BARRAGAN RODRIGUEZ MIGUEL	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
59	4051906	JORGE DARIO ACERO CASTELBLANCO	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
60	3103622	CARLOS ALFREDO CASAILAS SIERRAS	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
61	79714713	NILSON GONZALEZ GIL	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
62	1079174521	JOSE MANUEL MARIN MOTTA	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
63	10188877	YEISON ALONSO RAMIREZ PAREJA	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
64	12233538	JUAN FRANCISCO MUÑOZ BETANCOURT	SUPERVISOR	SUPERIOR A 5 AÑOS
65	52217031	ANGELICA LILIANA OSPINA ROMERO	COORDINADOR	SUPERIOR A 5 AÑOS

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

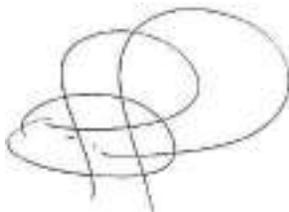
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas).

REF.: LISTADO DE PERSONAL

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, manifiesto bajo la gravedad del juramento que cuento con el personal de guardas, coordinador y supervisores requerido para la prestación de servicio y me comprometo a destinarlo a la prestación del servicio en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.



OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ

C.C. 72.309.796

Representante Legal

Unión Temporal SU 2000.

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

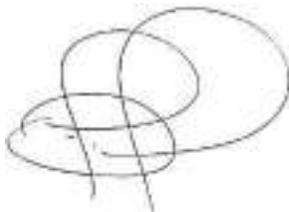
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas).

REF.: 2.2. SUPERVISORES DEL CONTRATO

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, ofrezco para el criterio 2.2. de puntaje del presente proceso de selección DIEZ (10) supervisores para la ejecución del contrato exigido, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones, referente al criterio ponderable y con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia. Dichos supervisores deberán indudablemente participar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato.



OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ

C.C. 72.309.796

Representante Legal

Unión Temporal SU 2000.



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **SALOMON FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79709165** labora actualmente en nuestra empresa desde el 13/08/2009 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11448706

NOMBRE:
ALFONSO PARRA

PRENOMINADO:
JUAN CARLOS

SEÑALADO:
JUAN CARLOS ALFONSO



NOMBRE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 30-MAY-1983
CACHIPAY
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M
ESTATURA G.S. MM SEXO

07-FEB-2002 FACATATIVA

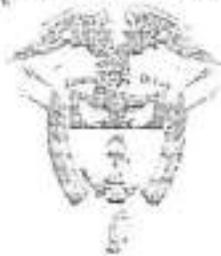
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
POR DERECHO



P. 1507800-2010387-44-0011448706-20020804 93355 021554 01 01000100

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Colegio Miguel Angel Cornejo De facatativa

Aprobación Oficial No. 000491 del 23 de mayo de 2000,
expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca

Confiere a:

JUAN CARLOS ALFONSO PARRA

identificado con C.C. no 11-448706 de facatativa-cundinamarca

El Título De

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Media Académica,
de acuerdo a la Ley General de Educación 116 de 1994, Decreto 1660 de 1994
y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997
según los planes y programas vigentes

Firma

Secretaría

Libro de Registro No. 01 Folio No. 51 Acta No. 31

No se requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2130 del 5 de diciembre de 1993 de la Presidencia de la República

Dado en facatativa, el 11 de Diciembre del año 2001


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Capataz Remunerado Segundo Clase

NÚMERO 11448706

APELLIDOS Y NOMBRES
ALFONSO PARRA
JUAN CARLOS

MARTINICIA AL CONOTODO

FUNDA M. D. C. 2013	FUNDA M. D. C. 2023	FUNDA M. D. C. 2033
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

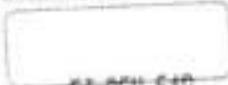
PROFESIÓN EMPLEADO
FECHA DE EXPIR. 08-JUL-2008

COTE DE CONTROL 



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento sujeta y de carácter confidencial por lo tanto debe ser tratado como tal. Cualquier divulgación por parte de los interesados a terceros, sin el consentimiento expreso de la institución, será considerada como un delito de revelación de secretos de guerra.
- El uso de este documento de reserva de información es estrictamente personal y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado.

EJ 860 640



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

EPOL

ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

Aprobación Oficial Resolución 0747 del 02 de Noviembre de 2017
Aprobación PEES Resolución 3760 del 15 de Junio de 2012
NIT 900.394.859 - 3

ECSP 1971 - F 376207



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."

Verdifican que:

ALFONSO PARRA JUAN CARLOS

Documento

11448706

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de 30 horas

otorgado el día 21 del mes de **NOVIEMBRE** del Año 2020

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO

NCL 24171

www.epol.com.co

af@epol.com.co

454 749 8525

Calle 907 No. 40B - Urb. Augusta DPT



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **CARLOS ALFREDO CASALLAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **3103622** labora actualmente en nuestra empresa desde el 15/04/2014 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



• VIGILANCIA • ESCOLTA • CANINOS • SEGURIDAD ELECTRÓNICA • ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES •

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.103.622**

CASALLAS SIERRA

APELLIDOS

CARLOS ALFREDO

NOMBRES

Casallas Sierra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1979**

NEMOCON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-ABR-1998 NEMOCON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1517500-00251098 M-0003103622-20100820

0023495370A 1

25700438

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Colegio Departamental Nacionalizado
"Alfonso López Pumarejo"

Nemocón-

Autorizado por La Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 001371 del 12 de Noviembre de 1993.

Confiere a:

Carlos Alfredo Casallas Sierra

Identificado(a) con T.E. No. 790804-02983 de Nemocón

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.




Rector(a)

Tulio Sánchez Caicedo
Secretaria(a)


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

79080402983

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA 00	2ª LINEA 10	3ª LINEA 20
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

APELLIDOS Y NOMBRES
CASALLAS SIERRA
CARLOS ALFREDO
 BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

790804029

13 FEB 97

FECHA EXP


CE SAR ANTONIO MORA BARRERA
CDTE. DIM. No. 55



EPOL
 ESCUELA POLITÉCNICA
 DE SEGURIDAD LTDA

ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución 65747 del 02 de Noviembre de 2017
 Aprobación PEIS Resolución 37660 del 15 de Junio de 2012
 Nit 900.304.859 - 3

ECSP1971- F 377030



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."

Certifica que:

CASALLAS SIERRA CARLOS ALFREDO



Documento **C.C. 3.103.622**

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **23** del mes de **ENERO** del Año **2021**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADEMICO

www.epol.com.co
 info@epol.com.co
 PBX: 749 88 61
 Calle 90 No. 608 - 08 Bogotá D.C

NCI-24994

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.175.661**

GARAY ESCOBAR
APELLIDOS

EFREY
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1968**
HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-DIC-1987 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRACION NACIONAL
JIMENA 1987 AL 1990 VIGEN



A-1500104-45158284-M-0010175661-20070516

04396 07136A 02 228471084



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Colegio Casa Bolívar

*Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C. según
 Resolución No. 799 del 15 de Marzo de 2000.*

Confiero a:

Efreny Garay Escobar
 C. C. No. 10.175.661 de La Dorada (Caldas)

el título de:

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
 Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994), según
 los planes y programas vigentes*

Amor A. H. B.
 Oscar Doris Hargueta Buitrago
 C.C. 9.897.890 de Medellín
 Rector



William Rodríguez
 C.C. 10.493.338 de Bogotá
 Encargado



Libro de Control Interno No. 072

Folio No. 55

Dado en Bogotá D. C. el 05 de Diciembre de 2009.

*N.º Registro: Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto
 255 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional*



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 8600669-6-C

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **EFREY GARAY** identificado con cédula de ciudadanía No. **10175661** labora actualmente en nuestra empresa desde el 25/05/2012 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



• VIGILANCIA • ESCOLTA • CANINOS • SEGURIDAD ELECTRÓNICA • ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES •

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLIN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVA
PRIMERA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO

10.977.601

1a. Línea	2a. Línea	3a. Línea
31 Dic. 34	31 Dic. 48	31 Dic. 62

Edad No 63344 h.o. 04/87

U.M. Cadete CONT. 00/86

ESPECIALIDAD F.H.A. TPO 0670

NOMBRE DET. CABAL VIBAR

[Signature]

COLOMBIA

10.977.601





ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución 85747 del 02 de Noviembre de 2017

Aprobación PEIS Resolución 3760 del 15 de Junio de 2012

Nit 900.304.659 - 3

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECSP1971- F 377259



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA “EPOL LTDA.”

Certifica que:

GARAY ESCOBAR EFREY

Documento **10.175.661**

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **06** del mes de **02** del Año **2021**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.373.295**

PABON

APELLIDOS
ORLANDO

NOMBRES

Orlando Pabon

IRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1971**

SAN BERNARDO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00034541-M 0080373295-20080730 0001627197A 1 1330027054



*La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el*

*Colegio Distrital Nocturno
JOSE MARIA CORDOBA*

*Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 19247 del 04 de Noviembre de 1983 y Resolución
No. 7474 de Noviembre 19 de 1998 de la Secretaría de
Educación de Santafé de Bogotá, D. C.*

Confiere a:

Orlando Pabón

C. C. 80.373-295 de Bogotá

Título de:

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes*



Rector

Secretario

Registro Interno

Acta No. 25 folio No. 27

No requiere ser firmado en la Secretaría de Educación

Según decreto No. 020 del 6 de mayo de 1994

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. a 05 de Noviembre de 1999



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

Aprobación Oficial Resolución 62747 del 02 de Noviembre de 2017
Aprobación PEIS Resolución 37057 del 15 de Junio de 2012
Nit 900.304.659 - 3

ECSP1971- F 374374



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."

Certifica que:

PABON ORLANDO



Documento

C.C. 80373295

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **5** del mes de **JUNIO** del Año **2020**


REPRESENTANTE LEGAL


DIRECTOR ACADEMICO

NCT-22338

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.373.295

PABON

APELLIDOS ORLANDO

NOMBRES Orlando Pabon



ADICE CERCHEO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1971

SAN BERNARDO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M
CENTIMETROS O.S. P.H. PESOS

11-DIC-1969 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANGEL MARIANO TORRES



A 1206105 0063841 M 000007295 00006730 0061827 1374 1 120020264



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **ORLANDO PABON** identificado con cédula de ciudadanía No. **80373295** labora actualmente en nuestra empresa desde el 1/08/2008 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



• VIGILANCIA • ESCOLTA • CANINOS • SEGURIDAD ELECTRÓNICA • ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES •

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLIN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO VITAL
 80373295
 IDENTIFICACION DE SEGURO
 NOMBRE: PABON
 DOLANDO
 IDENTIFICACION DE SEGURO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO VITAL
 IDENTIFICACION DE SEGURO
 NOMBRE: PABON
 DOLANDO
 IDENTIFICACION DE SEGURO



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **JORGE ACERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **4051906** labora actualmente en nuestra empresa desde el 4/10/2006 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.051.906**

ACERO CASTELBLANCO
 APELLIDO

JORGE DARIO
 NOMBRE





INDICE PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1985**
ARCABUCO
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-NOV-2003 **ARCABUCO**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO TRINIDAD GONZALEZ



P-0701000-33123371-M-0004051905-20040309 01990040000 02 142374806



*República de Colombia
y en su Nombre*

EL COLEGIO JHON DALTON

*Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones
N° 2917 del 16 de septiembre de 1999 y 8780 del 6 de Diciembre de 2001.*

Confiere a

Acero Castelblanco Jorge Dario

Con Documento de Identidad N° 4.061.906 de Arcahuco

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de la Educación Media Vocacional
(Ley 116 de 1994), según los planes y programas vigentes de la Educación Formal para Jóvenes y Adultos*

*Anotado en los folios N° 32 y 33 del libro de registro para control interno de Diplomas N° 1, dado a
Bogotá D. C. a los quince (15) días de Diciembre del 2007*

*No requiere registro de la Secretaría de Educación, decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y decreto 2160 del 6 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República*



Rect.



Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
 COLOMBIANAS

4051906
 RESERVA A LA RESERVA DE
 LA FUERZA MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES
ACERO CASTELBLANCO
JORGE DARIO

UN. CANTO COT. RES. FUERZA
 PROFESION ENPLEADO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Este documento es un documento de identificación para las siguientes actividades:
 - Ejercer el derecho de sufragio pasivo y activo.
 - Ejercer el derecho de sufragio pasivo y activo.
 - Ejercer el derecho de sufragio pasivo y activo.
 - Ejercer el derecho de sufragio pasivo y activo.
 - Ejercer el derecho de sufragio pasivo y activo.

2. En caso de ser requerido de su servicio especial o de movilización, deberá presentarse en el cuerpo de origen o en el lugar de destino en el día y hora señalados.

CT. CIVIL EJERC. D. 0257982

4051906

EJ ACS 187



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE. GRUPO MEC. No. 10 TEQUENDAMA

Hace constar que el SOLDADO

ACERO CASTEELACO JORGE DARIO

Con Tarjeta de Reservista No. 451906

EXCELENTE

Observó _____ Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad del 2004 al 200306

Btá. D.C. 20-MAR-06 TC. CARLOS ALBERTO HERRAN ROBLES

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consévela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución #5747 del 02 de Noviembre de 2017
Aprobación PEIS Resolución 3780 del 15 de Junio de 2012

NIT 9000304689-3

EPOL

ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECSPI971- F 374370



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."

Certifican que:

ACERO CASTELBLANCO JORGE DARIO

Documento C.C. 4051906

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **5** del mes de **JUNIO** del Año **2016**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO

NCI-22834

www.epol.com.co

Integración a su
PUNTO DE VENTA
Calle 50 No. 60B - 02 Bogotá D.C.





• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE MARIN MOTTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1079174521** labora actualmente en nuestra empresa desde el 1/11/2012 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.079.174.521**

MARIN MOTTA

APELLIDOS
JOSE MANUEL

NOMBRES

Jose Manuel Marin Motta

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1987**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

23-AGO-2005 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANNE REANCARIZ TORRES



A-1500150-00548955-M-1079174821-20140222

0037326000A 1

1482757397



La República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre el

Colegio Ateneo Autónomo de Colombia
 Seccional Campoalegre

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
 Mediante Resolución No. 00709 del 26 de junio de 2002

Confiere a:

José Manuel Marín Motta

Identificado (a) con C.C. N°. 1.079.174.521 de Campoalegre

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
 Modalidad Académica, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 28 de la
 Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997 del Gobierno
 Nacional según los planes vigentes

En testimonio le expide y firma el presente Diploma en Campoalegre el día 5 del mes de
 diciembre del año 2008 y lo refrenda con los sellos de la Institución

Daniel Rojas Ramírez
 C.C. No. 19.053.565 de Bogotá
 Rector General

Dianny Losada Gaica
 C.C. 26.511.836 de Noto
 Director Seccional



Fabiana Alfaro Gutiérrez
 C.C. 1079174521 de Campoalegre
 #10000000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FRENTE A LA LEY

1079174521

MIGUEL MOTTI
JOSE MANUEL

Perteneciente a la Fuerza Armada

2011

2012

2013

FECHA DE EXP:

ANTES DEL

DE





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDO EN JEFE BARR No. 9

Hace constar que el CEDENTE REGULAR

MARIN ROCHA JOSE MARCEL

Con Tarjeta de Reservista No. 1079174521

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 180305 al 180508

Neiva, MAY-18-08 TS. RAY LINER OSCAR R.

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución 83747 del 22 de Noviembre de 2011
Aprobación PEIS Resolución 3760 del 14 de Junio de 2012

NIT 900.304.659 - 3

EPOL

ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECOSP1971-F-376989



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."

Certifico que:

MARIN MOTTA JOSE MANUEL

Documento 1079174521

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de 30 horas

otorgado el día 17 del mes de OCTUBRE del Año 2020

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO

NCT- 23963

WWW.EPOL.COM.CO

Oficina: No. 503 - 18 Bogotá, D.C.
Teléfono: 396 65 83

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12233538**

MUÑOZ BETANCOURT
APELLIDOS

JUAN FRANCISCO
NOMBRES

JUAN MUÑOZ



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1967**

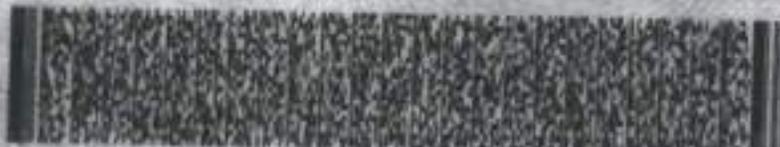
PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-1986 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OSQUE ESCOBAR



A-1500100-47042741-M-0012233538-20020108 0044107006A 01 101687615



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Jorge Vélez Calle

Aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito según
Resoluciones N° 4639 del 10 de Junio de 1981 y 1687 del 25 de Septiembre de 1983

Confirre a

Juan Francisco Muñoz Betancourt

Identificado con I.C. N° 12'233.538 de Pitaguito - Huila

El Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes,
según las planes y programas vigentes acordes con lo emanado por
la Secretaría de Educación.

firmado y sellado por


Jorge Vélez Calle
Director


Juan Muñoz Betancourt
Secretario General

Libro de Registro N° 02-B

Folio N° 18

Folio N° 24

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de Noviembre de 1984



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN MUÑOZ BETANCOURT** identificado con cédula de ciudadanía No. **12233538** labora actualmente en nuestra empresa desde el 1/12/2012 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**





REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

12233538

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 97	31-DIC. 07	31-DIC. 17

APELLIDOS Y NOMBRES

MUÑOZ BETANCOURT
JUAN FRANCISCO

UM **BIBEM** ESP. MIL FUSILERO
PROFESION **CELADOR-VIGILANTE**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO

[Signature]
MARCELA GÓMEZ V. FECHA EXP. 25-MAY-93

[Circular Seal]



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución 85747 del 02 de Noviembre de 2017

Aprobación PEIS Resolución 3760 del 15 de Junio de 2012

NIT 900.304.659 - 3

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECSP1971- F 374467

LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."



Certifica que:

MUNOZ BETANCOURT JUAN FRANCISCO



Documento **C.C. 12.233.538**

Asistió y Aprobó el curso
REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **12** del mes de **JUNIO** del Año **2020**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO

NCI-22431

www.epol.com.co

info@epol.com.co

PBX: 749 86 61

Calle 90 No. 60B - 08 Bogotá D.C

www.epol.com.co



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **MIGUEL ANGEL BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012383974** labora actualmente en nuestra empresa desde el 30/08/2014 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



• VIGILANCIA • ESCOLTA • CANINOS • SEGURIDAD ELECTRÓNICA • ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES •

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO 1.012.383.974

BARRAGAN RODRIGUEZ

MIGUEL ANGEL

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1991

CACHIPAY
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

13-ENE-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSELMO SANCHEZ TORRES



P-1500150-00217504-M-1012383974-20100224 0021232091A 1 30219886

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa Departamental
"Alfonso López Pumarejo"

Aprobado por el Secretario de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 1900 del 17 de Septiembre de 2001

Miguel Ángel Rodríguez

Identificada (s) con el No. 12 de 1997 de Cachipay

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, Artículo 28, Ley 115 de 1994;
según los planes y programas vigentes



Rector

[Signature]
Manuel Antonio Aldrighi León

Secretario Ejecutivo

[Signature]
Alvaro Gustavo Rubio Carboza

Libro de Registro No. 2

Foja No. 21

Folio No. 41

Dado en Cachipay - Cund, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2001

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Primera Clase

NUMERO **1012383974**

APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGAN RODRIGUEZ
MIGUEL ANGEL

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2021	2ª LINEA 31 - DIC 2041	3ª LINEA 31 - DIC 2031
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

FECHA DE EXPIRACIÓN: **31 JUL 2011** ESP. AUX. **PONAL**

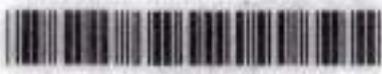
PROFESIÓN: **BACHILLER** UN. **PONAL**

COFE. DE DISTRITO: *[Handwritten Signature]*



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



0374557

EJ CXQ 014



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución B5747 del 02 de Noviembre de 2017
Aprobación PEIS Resolución 3760 del 15 de Julio de 2012

RUC 900.304.650 - 3

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECSP1971-F-375940



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA "EPOL LTDA."

Certifica que:

BARRAGAN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL

Documento 1012383974

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de 30 horas

otorgado el día 3 del mes de OCTUBRE del Año 2020

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO



ECCOS

NCF. 23904



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **NILSON GIL GONZALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **79714713** labora actualmente en nuestra empresa desde el 5/12/2013 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.714.713**
GIL GONZALEZ

APELLIDOS
NILSON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1975**

BOLIVAR
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-SEP-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NDICE DERECHO



A-1500150-00308372-M-0079714713-20110607

0027153416A 1

38818969



*La República de Colombia
y en su nombre el*

Instituto Pedagógico Athenas

Bogotá, D.C.

*Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá Distrito Capital,
según Resolución No. 0539 del 23 de Febrero de 2000*

Confiere a:

Nilson Gil Gonzales

Identificado(a) con C.C. N° 79.714.713 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, de la Educación Formal de Adultos
(Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes*

Rectora

Secretario



Eunice Camargo Coronel
Eunice Camargo Coronel

Enrique D. Álvarez R.
Enrique D. Álvarez R.

Libro de Registro No. 01 Folio No. 84 del Instituto

*No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.*

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Diciembre del año 2005



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 79714713

APELLIDOS Y NOMBRES
GIL GONZALEZ

NILSON

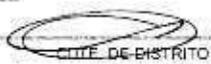
PERTENECE AL EJERCITO



1ª LINEA 31 - DIC 2005	2ª LINEA 31 - DIC 2015	3ª LINEA 31 - DIC 2025
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN PINTOR

FECHA DE EXP: 10 AGO 2011



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3108414
EJ CXK 639



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución 85747 del 02 de Noviembre de 2017

Aprobación PEIS Resolución 3760 del 15 de Junio de 2012

Nit 900.304.659 - 3

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECSP1971- F 377260



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA “EPOL LTDA.”

Certifica que:

GIL GONZALEZ NILSON

Documento **79.714.713**

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **06** del mes de **02** del Año **2021**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.709.165**

FLOREZ RIAÑO
APELLIDOS

SALOMON
NOMBRES



SALOMON Flore
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1974**
PAZ DE ARIPORO
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-SEP-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA HENRIQUE LOPEZ



A-1500108-45145441-M-0079709165-20060327

0307806086N 02 201597233

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

El Colegio Francisco de Miranda

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 2928 del 7 de Julio de 1950

Confiere a:

Salomón Flores Riaño

Identificado con C.C. No. 79.709.165 de Bogotá

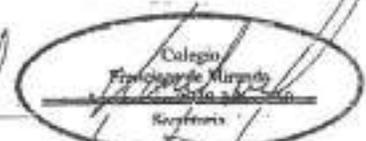
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



Dado en Bogotá a 2 de Diciembre de 20 02



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **SALOMON FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79709165** labora actualmente en nuestra empresa desde el 13/08/2009 a la fecha; desempeñándose como **VIGILANTE** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**







FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE. BATALLON INGS. 14 CALIBO
Hace constar que el RESERVISTA

Con Tarjeta de Reservista No. 77709165

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio
Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, de 21-11-94 al 17-05-96

CANTIMBLOA 17-05-96 IT. PEDRO MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

Aprobación Oficial Resolución 85747 del 02 de Noviembre de 2017

Aprobación PEIS Resolución 3760 del 15 de Junio de 2012

Nit 900.304.659 - 3

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

ECSP1971- F 377258



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA “EPOL LTDA.”

Certifica que:

FLOREZ RIAÑO SALOMON

Documento

79.709.165

Asistió y Aprobó el curso

REENTRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **06** del mes de **02** del Año **2021**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADÉMICO



VEGILADO Superintendencia Res. 85747 del 02 de Noviembre de 2017

NCI- 25222

www.epol.com.co

info@epol.com.co

PBX: 749 86 61

Calle 90 No. 60B - 08 Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 10188877

RAMIREZ PAREJA
APELLIDOS

YEISON ALONSO
NOMBRES

Yeison Ramirez Pareja



FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1982
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA O- G.S. RH M SEXO

26-ENE-2000 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Man Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
MAN DUQUE ESCOBAR



P-0504900-14082322-44-0010188877-20000922 0716400260A 03 083541218



La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Técnico "Alfonso López"
La Dorada Caldas

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones
N° 004355 del 6 de Julio de 1990 y 05039 de Octubre 15 de 1996

Confiere a:

YEISON ALONSO RAMIREZ PAREJA

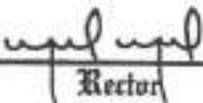
Identificado (a) con C. I. N° 820126 - 55785 de La Dorada

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Con especialidad en Mecánica Automotriz

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Académica, (Art. 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.


Rector


Secretaria

Dado en La Dorada, Caldas a 4 de Diciembre de 1999



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NIT: 860.066.946-6**

C E R T I F I C A

Que el señor **YEISON RAMIREZ PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía No. **10188877** labora actualmente en nuestra empresa desde el 16/01/2014 a la fecha; desempeñándose como **SUPERVISOR DE PUESTO** del servicio de vigilancia y seguridad privada, cumpliendo funciones de control de accesos, servicio al cliente, reporte de novedades operativas, en contratos cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021.

Atentamente,



**GERMAN DUQUE MORALES
C.C. 79.312.432 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**




REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
 Tarjeta de Identificación Reservista

10188877

PERTENECE A LA RESERVA DE:
 1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
 2012 2022 2032
 31-DIC 31-DIC 31-DIC

2032

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ PAREJA
YEISON ALONSO

EMSUB **FUSILERO**
 UM ESP. MIL
PROFESION **BACHILLER**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatorias de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe acudir presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de residencia con el fin de recibir instrucciones.


MY JORGE HUMBERTO GONZALEZ
Calle de Zora

10188877

26-DIC-2000



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES

Hace constar que el RESERVISTA

JEISON ALONSO RAMIREZ PAREJA

Con Tarjeta de Reservista No. 10.188.877

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 27/01/00 al 19/01/01

TOLEMAIDA, 19/01/01
LUGAR Y FECHA

CR. FRANCISCO JOSE ARRIETA U.
FIRMA Y POSTFIRMA CDE. UNIDAD



ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA.

EPOL
ESCUELA POLITÉCNICA
DE SEGURIDAD LTDA

Aprobación Oficial Resolución 45747 del 02 de Noviembre de 2017
Aprobación PEIS Resolución 3760 del 15 de Junio de 2012
Nit 900.304.659 - 3

ECSP1971- F 376543



LA ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA “EPOL LTDA.”

Certifica que:

RAMIREZ PAREJA YEISON ALONSO



Documento C.C. 10.188.877

Asistió y Aprobó el curso

REENRENAMIENTO SUPERVISORES

Con una intensidad de **30** horas

otorgado el día **9** del mes de **ENERO** del Año **2021**

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR ACADEMICO

NCI-24507

www.epol.com.co

info@epol.com.co

PBX: 749 86 61

Calle 90 No. 60B - 08 - Bogotá D.C

De las instalaciones del domicilio principal y de las agencias:

El artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto 356 de 1994 establece en el "Artículo 18.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)".

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el "Artículo 8. Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no puedan compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares."

A su vez, el artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994, señala: *Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efectos de su aprobación.*"

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las escuelas que brindan capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la capacitación especial que brindan al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, mediante el radicado 20170086922 de mayo 10 de 2017, ingresó a través del sistema e - signa al video descriptivo de las instalaciones ubicadas en la **Calle 90 No.60 B - 08 Piso 2** de la ciudad de **Bogotá D.C.**, las cuales cumplen con lo requerido para poder establecer que las mismas SON APTAS para el adecuado desarrollo del objeto social de una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

De la obligación de reportar los estados financieros:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 105, señala: *Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada años los estados financieros del año*



Resolución No. 20174440085747

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Propuesto por	GABY A. CARRERO M.
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAZOS BARTZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B- 08 Piso 2 de Bogotá D.C.	



inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.

La LEY 1314 DEL 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Artículo 34 de la Ley 222 de 1995. OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.

La ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA, con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento debe presentar "Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior que incluya: El Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), Estado de Resultados (antes «Estado de ganancias y pérdidas», Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de quienes se debe adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, pudiéndose establecer que aportó:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS	APORTO	OBSERVACIONES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	SI	
ESTADO DE RESULTADOS	SI	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	SI	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	SI	
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	

Una vez verificada la información financiera reportada por la ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA, a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 358 de 1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2015 - 2016, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las pérdidas incluidas en los estados financiero como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre en donde se

Resolución No. 20174440085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y # Registrado por	GRIS E. CAMBESIO M.
Revisado para firma por	MARITERESA LAGO S BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 80 No. 60 B-08 Piso 2 de Bogotá D.C.	

evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2012 hasta el año 2017, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público respectivamente y Dictaminados por el Revisor Fiscal de quien adjuntó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos.

Del capital social y la composición societaria:

El artículo 68 del Decreto Ley 358 de 1994, señala: *“Capital. Las escuelas de capacitación y entrenamiento de vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar un capital no menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes suscritos y pagados a la fecha de su constitución.”*

El Código de Comercio, en su artículo 356 en tratándose del número máximo de socios en las sociedades de responsabilidad limitada, señala: *“Los socios no excederán de veinticinco. Será nula de pleno derecho la sociedad que se constituya con un número mayor. Si durante su existencia excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus socios. Cuando la reducción implique disminución del capital social, deberá obtenerse permiso previo de la Superintendencia, so pena de quedar disuelta la compañía al vencerse el referido término.”*

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, consultado por esta Superintendencia a través del **RUES**, a la fecha, la sociedad en comento se constituyó por Escritura Pública No. 1744 otorgada el trece (13) de julio de 2009, por la Notaría treinta y nueve (39) de Bogotá; e inscrita el 10 de agosto de 2009 bajo el número 01318313 del libro IX. Constituyéndose la sociedad comercial denominada **ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD LIMITADA**.

Que por Escritura Pública No. 2136 de Notaría treinta y nueve de Bogotá D.C. del 24 de julio de 2015, inscrita el 04 de Agosto de 2015 bajo el Número 02007997 del libro IX. La sociedad cambio su razón social de **ESCUELA SUPERIOR DE SEGURIDAD LIMITADA** por el de **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**.

Durante el tiempo de licencia de funcionamiento, es decir, el periodo comprendido 2012 a 2017, **NO** registra reformas estatutarias sobre cesión de cuotas sociales, manteniendo el **Capital Social**, según el Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio de Bogotá y certificación expedida por Contador Público, documentos visibles por e-signa, encontrando la composición societaria, distribución de cuotas y Capital Social de la siguiente manera:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, el capital social de la escuela en comento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA. CORRIENTE (\$250.000.000)**, dividido en 250 cuotas con un valor nominal de \$1.000.000.00 cada una.

Dado lo anterior la composición se encuentra conformada de esta manera:

Resolución No. 20174440085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	OSBY A. CARRERO DE
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los ambos firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B- 08 Piso 2 de Bogotá D.C.	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- RESOLUCION 4288 DE JULIO 12 DE 2012

SOCIOS	# CUOTAS	VLR.NOM.CUOTA	VLR.CAPITAL SOCIAL
CLARIBEL LUCIA TRONCOSO DE LAS SALAS C.C. 22.434.569	175	1.000.000	175.000.000
GUSTAVO ANDRES CONTRERAS HERNANDEZ C.C. 79.858.068	75	1.000.000	75.000.000
TOTAL	250		250.000.000

Del cumplimiento de la elaboración y presentación de los estados financieros:

De acuerdo con los Estados Financieros consolidados del año 2015- 2016, presentados para la renovación de la licencia de funcionamiento, debidamente aprobados por junta de socios y certificados por el Representante Legal señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.362.118**, y Contador Público señor **JHON JAIRO ESPEJO HURTADO** con tarjeta profesional **60762-T**, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990, se presume que estos Estados Financieros se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas internacionales de Información Financiera **NIF** y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del Estado de Situación Financiera, salvo prueba en contrario, por tanto la **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT: **900.304.659-3**, muestra el cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 68 inciso segundo, establece que "El Gobierno Nacional podrá establecer las cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar esta sociedad ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Así mismo, el Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos:

"Artículo 3°. *Relación mínima de patrimonio.* A partir de la vigencia del presente decreto establece como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

... Artículo 4°. *Composición del patrimonio.* La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio (...)"

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 354 y 355 del Código de Comercio el capital social, constituye un requisito legal y para verificar lo dispuesto en el Decreto 71 de 2002 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Resolución No. 20274440085747

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	GRIET A. CARRERO M.
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAOIS BACZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B- 08 Piso 2 de Bogotá D.C.	



De acuerdo a los Estados Financieros a corte 31 de diciembre del año 2015

CUANTIAS MINIMAS DECRETO 71 /2002	
T. ACTIVO	778.705.966
40% DEL ACTIVO	311.482.386
T. PATRIMONIO	547.272.122
CUANTIA MINIMA PATRIMONIO	SI CUMPLE
T. PATRIMONIO	547.272.122
20% DEL PATRIMONIO	109.454.424
T. CAPITAL	250.000.000
CUANTIA MINIMA DEL CAPITAL	SI CUMPLE

De acuerdo a los Estados Financieros a corte 31 de Diciembre de 2016

CUANTIAS MINIMAS DECRETO 71 /2002	
T. ACTIVO	891.522.880
40% DEL ACTIVO	344.609.144
T. PATRIMONIO	740.135.881
CUANTIA MINIMA PATRIMONIO	SI CUMPLE
T. PATRIMONIO	740.135.881
20% DEL PATRIMONIO	148.027.136
T. CAPITAL	250.000.000
CUANTIA MINIMA DEL CAPITAL	SI CUMPLE

Resolución No. 20174460085747 (Acto administrativo)
 URL: http://radicaciones.supervigilancia.gov.co/indicador/174

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA.**, se estableció que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada ha dado cumplimiento a las cuantías mínimas de patrimonio y capital social. Visible por e- signa.

De Ingresos de Actividades Ordinarias:

Sección 23 para Pymes: INGRESOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

23.1 Esta sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las transacciones y subesos, dentro del alcance contempla para esta sección la Prestación de Servicios.

La Escuela certificó **INGRESOS OPERACIONALES** por valor de \$ 1.238.145.995.00, de acuerdo con la información financiera a corte 31 diciembre del año 2016, por concepto de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social. Visible por e- signa.

TOTAL INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2016	2015	VARIACION	PORCENTAJE
	1.238.145.995	1.106.293.851	131.852.144	11,92

Resolución No. 20174460085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Procesado por	DAISY R. CARRILLO M.
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B-08 Piso 2 de Bogotá D.C.	



Efectuado el análisis de esta cuenta, y comparados los ingresos 2015 frente a 2016 se refleja un incremento de los ingresos en un 11.92%.

Del pago a un fondo de cesantías:

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dentro de los requisitos señalados para la renovación de la licencia de funcionamiento, establece el deber de aportar: "comprobante de aportes a un fondo de cesantías."

La **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA.**, refleja en la cuenta Beneficios a Empleados. Cesantías por la suma de \$6.304.639.00 correspondientes al año 2016, valor que fue soportado con los siguientes documentos: certificación expedida por el Contador Público Señor Jhon Jairo Espejo Hurtado por la suma de \$6.304.639, donde manifiesta que hubo un excedente en la provisión de cesantías por la suma de \$3.717.920, auxiliar por tercero, planillas de pago al fondo PORVENIR por la suma de \$1.880.134 y solicitud de cesantías para Educación. Por la suma de \$706.585. Evidenciando el pago por este concepto, contra lo certificado en el en el Estado de Situación Financiera a este corte, visible en e-signa.

De la renovación de la matrícula mercantil:

El Código de Comercio en su artículo 33 dispone: "La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro."

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidenció que la escuela en mención renovó su matrícula mercantil del año 2017, el día veintisiete (27) de marzo de 2017. La escuela tiene vigencia hasta el 13 de julio de 2049.

Encontrándose de esta manera cumpliendo con la obligación legal de renovar la matrícula mercantil; de lo cual se desprende que está acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.

Del cumplimiento oportuno del pago a seguridad social.

Lev 828 de 2003 del (Julio 10) Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" en lo relativo a las multas.

Artículo 6°. Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y



Resolución No. 20174440085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y proyectado por	GARY A. GARRENO M.
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BACZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B- 08 Piso 2. de Bogotá D.C.	

Página 2 de 2



oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1258 de 1994.

Artículo 23 Ley 100 de 1990. Establece "Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementario. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensión) de los respectivos afiliados, según sea el caso..."

La **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, allegó las planillas de seguridad social de los meses de febrero, marzo, y abril del año 2017, documentos aportados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en donde se evidencian que la escuela está pagando en forma oportuna la seguridad social de sus 6 empleados de acuerdo a las fechas establecidas por la ley; así mismo se verificó que la escuela reporta el IBC que devenga cada uno de sus empleados. Plataforma e-signa.

De los Anticipos y Avances a proveedores

La **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, aporta relación de la cuenta Anticipos y Avances a proveedores, donde se observa que giraron a nombre de la empresa **INVERSIONES GYC SAS.**, la suma de \$205.097.646 para la compra de una oficina. Valor que se ve reflejado en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2016.

De la declaración de renta:

La escuela aportó Declaración de renta de los periodos 2015 y 2016 donde se verificó que los estados financieros aportados cruzan con las declaraciones presentadas en dichos periodos.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento y a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, con NIT.900.304.659-3.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, con NIT.900.304.659-3 y domicilio principal en la Calle 90 No. 60 B - 08 Piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C.



Resolución No. 20174440085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DAVID A. CARSCO M.
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B - 08 Piso 2 de Bogotá D.C.	



ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada denominada **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA** se encuentra representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.362.118 como Gerente y por la señora **CLARIBEL LUCIA TRONCOSO DE LAS SALAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.434.568.

ARTÍCULO TERCERO: El capital social de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA** está representado de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, consultado en la fecha:

SOCIOS	# CUOTAS	VLR.NOM.CUOTA	VLR.CAPITA L SOCIAL
CLARIBEL LUCIA TRONCOSO DE LAS SALAS C.C. 22.434.568	175	1.000.000	175.000.000
GUSTAVO ANDRES CONTRERAS HERNANDEZ C.C. 79.859.868	75	1.000.000	75.000.000
TOTAL	250		250.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada - PEIS, de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, estará sujeto a la vigencia de la licencia de funcionamiento renovada mediante el presente acto administrativo y se encuentra conformado por los siguientes programas académicos, de acuerdo al estudio realizado al mismo y al informe incorporado al presente acto administrativo:

Para el **CICLO DE VIGILANTE**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento; las Especializaciones en Entidades Oficiales, Grandes Superficies, Hospitalaria, Minera, Comercial, Bancaria, Portuaria y Eventos Públicos.

Para el **CICLO DE ESCOLTA**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento; las Especializaciones en Manejo Defensivo, Protección a Dignatarios y Personas.

Para el **CICLO DE SUPERVISOR**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento; las Especializaciones en Entidades Oficiales, Eventos públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Comercial, Bancaria y Medios Tecnológicos.

Para el **CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento; las Especializaciones en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

De igual manera, se aprueba la oferta de los siguientes **SEMINARIOS**: Administrador de Servicios De Vigilancia y Seguridad Privada, Coordinador de Medios Tecnológicos y Jefe de Recursos Humanos.

Resolución No. 20276440085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	GABY A. CARRERO M.
Revisado para firma por	MABEL FERRECA LARREA BARRZ
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B- 08 Piso 2. de Bogotá D.C.	

Página 24 de 25

ARTÍCULO QUINTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, envíese copia de sus antecedentes a la Delegatura para el Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.118, como Gerente de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA EPOL LTDA**, identificada con el NIT.900.304.659-3, ubicada en la Calle 90 No. 60 B - 08 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



Firma digitalizada: FERNANDO MARTÍNEZ BRACHO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firm: 05/11/2017

Documento firmado digitalmente por: LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL
 URL: https://www.supervigilancia.gov.co/validador/validador.jspx

Resolución No. 20174440085747

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transmitido y Projectado por	GABY A. CARRERO M.
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BACE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Calle 90 No. 60 B - 08 Piso 2 de Bogotá D.C.	

Página 25 de 25

**LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO
TERRITORIAL TOLIMA**

CERTIFICA QUE,

Una vez verificada la base de datos de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, se evidencio que la empresa y/o persona natural identificada de la siguiente manera,

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	SEGURIDAD 2000 LTDA
IDENTIFICACION NIT Y/O CEDULA	800.085.492-7
No. RADICADO Y FECHA	1079 15-04-2021

NO REGISTRA SANCIONES EN SU CONTRA.

La presente certificación corresponde de **Marzo de 2020 a Marzo de 2021** y su validez se extiende al Departamento del Tolima y sus respectivas Jurisdicciones, lo anterior es de acuerdo con Numeral 19 Art. 1 de la Resolución 2143 de 2014.

El presente certificado se expide en la ciudad de Ibagué, a los 16 días del mes de Abril de 2021.



**MARGOT ALVARADO GONZALEZ
DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA**

Elaboró: J. Lima.
Revisó: M. Monroy.
Coordinador IVC: A. Guzmán.
Coordinador GACT: G. Carmona.
Aprobó: M. Alvarado.

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3641]

Fecha y Hora de Registro : 2021-04-14 // 11:03:44

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento	: NIT - 800.085.492
Nombre o Razón Social	: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA
Representante Legal	: 72,309,796 - OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
Dirección Notificación	: CARRERA 2 NRO. 42 - 85
Localización	: Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación	: 3227217505
Email Notificación	: licitaciones@seguridad2000.co

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

8010- ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

8020- ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

92121500-Servicios de guardias

92101500-Servicios de policía

92121700-Servicios de sistemas de seguridad

46171600-Equipo de vigilancia y detección

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras	:
- Consultorias e Interventorias	:
- Proveedor de Bienes y Servicios	: Si
- Servicios profesionales y de Apoyo	:

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIO TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA , CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD.

APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



CODIGO DE VERIFICACIÓN s8IrcJwCvj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800085492-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 49236
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 30 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,768,684,866.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 N 42-85 CASA CLUB
BARRIO : BRR CASA CLUB
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2665286
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102014429
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3134318869
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : financiera@seguridad2000.co
SITIO WEB : www.seguridad2000.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 N 42-85 CASA CLUB
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CASA CLUB
TELÉFONO 1 : 2665286
CORREO ELECTRÓNICO : financiera@seguridad2000.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtrcJwCvj

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6 DEL 03 DE ENERO DE 1990 OTORGADA POR Notaría 3a. de Ibagué DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12600 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SEGURIDAD 2.000 LIMITADA.

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 181 DEL 22 DE ENERO DE 1990 OTORGADA POR Notaría 2a. de Ibagué DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12601 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 1990, SE DECRETÓ : ACLARACION OBJETO SOCIAL.

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000181 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE DEL 22 DE ENERO DE 1990 , INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00012601 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SEGURIDAD 2.000 LIMITADA
- 2) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA
- 3) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

Actual.) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1199 DEL 12 DE JUNIO DE 2000 OTORGADA POR Notaría 3. de Ibagué DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26960 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SEGURIDAD 2.000 LIMITADA POR SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 11 DE MAYO DE 2006 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 127099 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA POR SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 141 DEL 22 DE ENERO DE 2019 OTORGADA POR NOTARIA 39 DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtrcJwCvJ

BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA. POR SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1668	19901030	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-13544	19901106
EP-174	19910131	NOTARIA 6A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-13860	19910211
EP-1484	19921231	NOTARIA 6A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-16229	19930107
EP-302	19940202	NOTARIA 4A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-17628	19940211
EP-302	19940202	NOTARIA 4A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-17628	19940211
EP-3717	19951014	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-20203	19951201
EP-3717	19951014	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-20203	19951201
EP-31	19960109	NOTARIA 2A. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-20482	19960125
EP-2216	19990906	NOTARIA 2. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26458	20000208
EP-1199	20000612	NOTARIA 3. DE IBAGUE	IBAGUE	RM09-26960	20000619
EP-1487	20030703	NOTARIA CUARTA	IBAGUE	RM09-30214	20030723
EP-4562	20041021	NOTARIA 21	BOGOTA	RM09-32638	20041108
EP-1145	20080712	NOTARIA QUINTA	IBAGUE	RM09-38421	20080715
EP-17	20090116	NOTARIA QUINTA	IBAGUE	RM09-39343	20090220
EP-326	20110404	NOTARIA SEPTIMA	IBAGUE	RM09-43196	20110414
EP-2426	20131227	NOTARIA SEPTIMA	IBAGUE	RM09-52679	20140203
EP-69	20150128	NOTARIA SEPTIMA	IBAGUE	RM09-55059	20150130
EP-1579	20170826	NOTARIA SEPTIMA	IBAGUE	RM09-65087	20170904
EP-3924	20171202	NOTARIA TREINTA Y NUEVE	BOGOTA	RM09-66035	20180202
EP-141	20190122	NOTARIA 39	BOGOTA	RM09-69847	20190423
EP-141	20190122	NOTARIA 39	BOGOTA	RM09-69848	20190423

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE ENERO DE 2119

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIO TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO:

- 1) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS.
- 2) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y/O PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;
- 3) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL;
- 4) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;



CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtrcJwCvj

- 5) PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE INTRUSIÓN, INCENDIO Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN;
- 6) USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO;
- 7) UTILIZAR COMO SOPORTE SERVICIOS BÁSICOS, TELEMÁTICOS Y DE DIFUSIÓN, O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS, QUE PROPORCIONEN LA CAPACIDAD COMPLETA PARA EL ENVIÓ O INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.
- 8) -GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; Y
- 9) LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	675.000.000,00	675.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
TORRES TRIANA MARIA FLOR	CC-41,650,427	202500	\$202.500.000,00
SAAVEDRA TRONCOSO MARTHA PATRICIA	CC-52,691,647	101250	\$101.250.000,00
SAAVEDRA TRONCOSO WALTER JOSE	CC-80,816,973	371250	\$371.250.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UNO O VARIOS SUPLENTE SEGÚN LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65063 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO	CC 72,309,796

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 22 DE MAYO DE 2018 DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN



CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtrcJwCvj

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67316 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	RAMOS NAVARRO BERTHA ALEJANDRA	CC 1,110,061,358

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2) PARTICIPAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO RECURSOS HUMANOS ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA SOCIEDAD SEA OPERENTE O CONTRATISTA; 3) CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS AJENOS A LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN LIMITADAS HASTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (COP\$5.000.000,00), POR LO QUE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA SOCIOS. 4) CUIDAR DE LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y DE TODAS SUS DEPENDENCIAS. PROPONIENDO A LA JUNTA DE SOCIOS LAS REFORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SUGIERA SU CELO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; 5) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIETARIAS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES BUSCANDO ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DICTADAS POR LA JUNTA SOCIOS. PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ Y MANTENDRÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DISPONIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROL CONTINUO DE RIESGOS; 6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y VELAR PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. 7) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DETALLADO O MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 9) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCTENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE BAJO EL AMPARO DE LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 10) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS: 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.



CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtrcJwCvj

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS EL CUAL TENDRÁ UNO O VARIOS SUPLENTE SEGÚN LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS. EL PERÍODO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES SERÁ DE UN (1) AÑO, PERO PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA SOCIOS EN CUALQUIER TIEMPO Y SU NOMBRAMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE MIENTRAS NO SE EFECTÚEN CAMBIOS Y ÉSTOS SE REGISTREN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTINEZ RUBIO KELLY MAIYURI	CC 1,015,438,581	216674-T

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71489 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	CR BUREAU PARTNERS S.A.S	NIT 900884628-2	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AMAYA DE REYES ROSA DAISY	CC 41,483,476	6664-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEGURIDAD 2.000
MATRICULA : 49237
FECHA DE MATRICULA : 19900130
FECHA DE RENOVACION : 20210319
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 2 N 42-85 CASA CLUB



CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtroJwCvj

BARRIO : BRR CASA CLUB
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2665286
TELEFONO 2 : 2774013
TELEFONO 3 : 3134318869
CORREO ELECTRONICO : financiera@seguridad2000.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,768,684,866

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,214,624,868

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N8010

CERTIFICA

C E R T I F I C A : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, BAJO LA INSCRIPCIÓN 67551 DEL LIBRO IX SE REGISTRÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL ENTRESAAVEDRA TRONCOSO WALTER JOSEEN COMO CONTROLANTE Y LA SOCIEDAD SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA COMO SUBORDINADA.

NOMBRE: SAAVEDRATRANCOSO WALTER JOSEEN

IDENTIFICACION:80816973**NACIONALIDAD:** COLOMBIANA.

ACTIVIDAD:SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA.**DEL GRUPO EMPRESARIAL:** - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA FILIAL PERTENECE A LA MATRIZ. - UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION (ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995): LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,200.



CODIGO DE VERIFICACIÓN sBtrcJwCvj

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.comcamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sBtrcJwCvj.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien invoca este certificado. La firma mecánica no reemplaza la línea digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.309.796**

CHARRIS MARTINEZ

APELLIDOS

OMAR LORENZO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1975**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

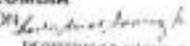
G.S. RH

M

SEXO

25-AGO-1993 PUERTO COLOMBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


DE OFICINA NACIONAL
CAROLINA ANGULO TORRES



A-1500150-00244879-M-0072308796-20100712

0022720675A 2

1350796134

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.015.438.581 DE BOGOTA D.C., en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA con NIT. 800.085.492-7, manifiesto que:

Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dada en la ciudad de Ibagué a los dieciséis (016) días del mes de abril del año 2021.



KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO
C.C.: 1.015.438.581 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
T.P. 216674-T

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 15:27:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000854927
Código de Verificación	8000854927210415152709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORÍA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 15:28:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72309796
Código de Verificación	72309796210415152841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORÍA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164852830



WEB

15:30:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8000854927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(5), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164853003



WEB
15:31:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72309796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:15 PM horas del 15/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 72309796
Apellidos y Nombres: **CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 68F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2021 04:33:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72309796** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **22145851** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 25
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-510112

www.policia.gov.co



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN CvASQ56K2s

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NIT:800085492-7
MATRICULA MERCANTIL:49236
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:30/01/1990
NÚMERO DEL PROPONENTE:486
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/04/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:23/07/2020
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD LIMITADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:30/01/1990
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:6
FECHA DEL DOCUMENTO:03/01/1990
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Notaria 3a. de Ibague
FECHA DE VENCIMIENTO:22/01/2119

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LL ***

NOMBRE: CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 72309796
CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No. 2 :

NOMBRE: RAMOS NAVARRO BERTHA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1110061358
CARGO: SUBGERENTE

FACULTADES:

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2) PARTICIPAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCORTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO RECURSOS HUMANOS ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA SOCIEDAD SEA OPERENTE O CONTRATISTA; 3) CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCORTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS AJENOS A LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN LIMITADAS HASTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (COP\$5.000.000,00), POR LO QUE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA SOCIOS. 4) CUIDAR DE LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y DE TODAS SUS DEPENDENCIAS, PROPONIENDO A LA JUNTA DE SOCIOS LAS REFORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SUGIERA SU CELO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; 5) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIETARIAS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES BUSCANDO ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DICTADAS POR LA JUNTA SOCIOS. PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ Y MANTENDRÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DISPONIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROL CONTINUO DE RIESGOS; 6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y VELAR PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. 7) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO. JUNTO CON UN INFORME DETALLADO O MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 9) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCTENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE BAJO EL AMPARO DE LA LEY

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LL ***

Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 10) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS EL CUAL TENDRÁ UNO O VARIOS SUPLENTE SEGÚN LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS. EL PERÍODO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES SERÁ DE UN (1) AÑO, PERO PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA SOCIOS EN CUALQUIER TIEMPO Y SU NOMBRAMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE MIENTRAS NO SE EFECTÚEN CAMBIOS Y ÉSTOS SE REGISTREN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 2 N 42-85 CASA CLUB
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:2665286
TELEFONO 2:3102014429
TELEFONO 3:3134318869
CORREO ELECTRÓNICO:financiera@seguridad2000.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 2 N 42-85 CASA CLUB
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :2665286
TELEFONO 2:3102014429
TELEFONO 3:3102014429
CORREO ELECTRÓNICO:financiera@seguridad2000.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
32	10	15	00	: CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	15	18	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41	11	17	00	: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43	22	17	00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	: EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	23	32	00	: SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45	12	15	00	: CÁMARAS
46	10	15	00	: ARMAS DE FUEGO
46	10	16	00	: MUNICIÓN
46	10	18	00	: ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46	15	16	00	: EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	17	15	00	: CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	: EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	19	15	00	: PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	20	11	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56	11	16	00	: SISTEMAS DE PANELES
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
78	14	16	00	: INSPECCIÓN
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81	11	18	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	14	18	00	: ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
90	10	15	00	: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
92	10	15	00	: SERVICIOS DE POLICÍA
92	12	15	00	: SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	16	00	: SERVICIOS DE DETECTIVES
92	12	17	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	19	00	: SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.336.056.763,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.595.964.009,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$432.292.365,00
PASIVO TOTAL	:	\$499.156.491,00
PATRIMONIO	:	\$1.096.807.518,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$370.111.331,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$9.388.486,00

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	39,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2001,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LL ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 312,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDECOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS EL PALMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2397,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :353,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDECOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS EL PALMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4550,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. - CLINICA TOLIMA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2147,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION DE ARROCEROS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1945,30

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :URBANIZACION PRADOS DEL NORTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1203

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARANGO V Y CIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :545,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1125,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO MEDITERRANEO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INGENIERIA DE VIAS S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA VIZKAYA TOLIMA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOTRANSCAQUETA LTDA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :M.G. INGENIERIA S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARROCERA BOLUGA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :545,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARCELACION AGROTURISTICA HACIENDA LAS VICTORIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNIO R.C. VERACRUZ P.H.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MADEIRA CAMPESTRE CONJUNTO RESIDENCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 96,76%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.F
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,89

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE CONFENALCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :197,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7696,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA
LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3419,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1769,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA,

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LI. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 357,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :322,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONDominio PALOS VERDES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :325,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONDominio CAMPESTRE SOL NACIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

Fecha expedición: 2021/03/23 - 11:51:11 **** Recibo No. S000735672 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210323-0071

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No. 42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA HACIENDA CONDOMINIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :484,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

Fecha expedición: 2021/03/23 - 11:51:31 **** Recibo No. 5000735672 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20210323-0071

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No. 43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : LA HACIENDA CONDOMINIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 246,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARCELACION AGROTURISTICA HACIENDA LAS VICTORIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :886,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 19 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PERALISA OCOBOS TH

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No. 46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES HACIENDA
PIEDRAPINTADA TH
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No. 47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES HACEINDA

PIEDRAPINTADA TH

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LL ***

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PIA SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GAS PAIS S.A. Y CIA SCA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2964,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECTOR REOURCES LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

Fecha expedición: 2021/03/23 - 11:51:11 **** Recibo No. 9000735672 **** Num. Operación. 09-USUPUBXX-20210323-0071

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L ***

46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No. 51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECTOR RESOURCES LTD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :196,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25150 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26340 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27323 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28894 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30173 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31384 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.LL ***

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
NIT: 8301223980
MUNICIPIO: 11001 - BOGOTÁ
NÚMERO DEL CONTRATO: MC 5
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: MC 5
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 02/03/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 02/03/2015
FECHA DE INICIO: 05/03/2015
FECHA DE TERMINADO: 05/04/2015
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$41.566.962,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/04/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00024957

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sibague.conflicamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CvASQ56K2s.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

Fecha expedición: 2021/03/23 - 11:51:11 **** Recibo No. S000735672 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210323-0071

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto ley 356 de 1994.

Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
ROSA ELENA DE OSSA DE OSSA	160.000	1.000	\$ 160.000.000
ANDRES URBANO DE OSSA	120.000	1.000	\$ 120.000.000
TOTAL	280.000	1.000	\$ 280.000.000

Que mediante Resolución No. 20174100090717 del 14 de noviembre de 2017 esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios registrándose la siguiente composición societaria:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	154.000	1.000	\$ 154.000.000
MARIA FLOR TORRES TRIANA	84.000	1.000	\$ 84.000.000
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	42.000	1.000	\$ 42.000.000
TOTAL	280.000	1.000	\$ 280.000.000

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** no solicitó la renovación de licencia de funcionamiento dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, esto es dentro de los seis meses siguientes, razón por la cual dicho acto administrativo quedó sin efectos, quedando vigente entonces la composición societaria autorizada en la Resolución No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017.

Que mediante Resolución No. 20194100006717 del 01 de febrero de 2019 este órgano de control, inspección y vigilancia autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** la apertura de una sucursal en la ciudad de Florencia - Caquetá ubicada en la Calle 14 No 6H - 22 oficina 202 de dicha ciudad.

Que mediante Resolución No. 20194100011627 del 11 de febrero de 2019 esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Neiva - Huila ubicada en la Carrera 8 No. 4 - 86 de dicha ciudad.

De las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **72.309.796**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, mediante documentación radicada bajo No. 20190095412 del 24 de abril de 2019, solicitó ante esta entidad renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas, con medio tecnológico y servicio conexo de Asesoría, consultoría e investigación.

Que la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante **acta de transparencia No. 111** elaborada en mesa de trabajo llevada a cabo en la Entidad el día 11 de junio de 2019 solicitó documentación adicional para continuar con el estudio

Resolución No. 20194000092247	
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RDA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los ambos firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA	



correspondiente, frente a lo cual la sociedad en comento da respuesta aportando documentación bajo radicados Nos. 20190152862, 20190153102, 20190153242 del 21 de junio de 2019 y 20190157202 del 27 de junio de 2019.

Que adicionalmente se encuentra en curso el radicado No. 20190152862 del 21 de junio de 2019 por medio del cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** solicita nuevamente la autorización de cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta solicitud será igualmente decidida en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías. En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados Nos. 20190095412 del 24 de abril de 2019, 20190152862, 20190153102, 20190153242 del 21 de junio de 2019 y 20190157202 del 27 de junio de 2019 como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el **Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 27 de junio de 2019**, se consignó lo siguiente:

"Se evidencia que La Empresa de vigilancia y seguridad privada al cierre del 2017 cumple con la cuantía mínima de patrimonio, pero incumple la de capital social. Para el año 2018 e Intermedio a marzo 31 de 2019 CUMPLE con el Decreto 1070 de 2015 de las cuantías mínimas en relación al patrimonio y capital social"

Resolución No. 20194000092247	
FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Propietario por	DIANA PAOLA SAEENZ LUÑO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REA GUERRERO
Los arriba firmantes, documentos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidades, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE ISAGUE - TOLIMA	



De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 LTDA**, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 27 de junio de 2019, indicó lo siguiente:

*"La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del **DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de las tarifas mínimas de Vigilancia en concordancia con la información requerida."*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, Dispone: **"OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existe.**

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades."

Sobre el particular en el **Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 27 de junio de 2019**, se consignó lo siguiente:

*"Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: **"comprobante de aportes a un fondo de cesantías"**, y que los mismos son verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018, toda vez que acreditaron el total del pasivo y estos mismos fueron certificados por el representante legal y revisor fiscal de la empresa."*

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, Dispone: **"OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y**



URL: https://verificar.ccv.comcastnet.com/verificar/verificar.aspx?codigo=20194000092247

Resolución No. 20194000092247	
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOZA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RIVERA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA	





preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.”.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 27 de junio de 2019, se consignó lo siguiente:

“La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 LTDA**, con NIT: **800.085.492-7**, reportó la información Financiera así:

La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el período comparativo diciembre 31 de 2017 -2018 por el representante legal **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.309.796, Contador Público **ALEJANDRA RAMOS NAVARRO**, con tarjeta profesional No. 199320-T y **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FORERO** con tarjeta profesional No. 12452-T, respectivamente, las mismas fueron aprobadas mediante actas de junta de socios N° 43 de marzo 15 de 2018 y Acta N° 50 de marzo 19 de 2019, correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas.”

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, es importante hacer las siguientes precisiones:

Que Mediante Resolución No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017 por medio de la cual se renovó licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APOORTE
ROSA ELENA DE OSSA DE OSSA	160.00 0	1.000	\$ 160.000.000
ANDRES URBANO DE OSSA	120.00 0	1.000	\$ 120.000.000
TOTAL	2800.000	1.000	\$ 280.000.000

Que mediante Resolución No. 20174100090717 del 14 de noviembre de 2017 esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios registrándose la siguiente composición societaria:

Resolución No. 20194000092247	
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tratado y Projectado por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RIZA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 83 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA	



prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresaran en la oferta”.

Por su parte, el artículo 366 ibidem preceptúa: “La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil”.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 14 de diciembre de 1973, citado en Doctrinas y Conceptos Jurídicos 1995 – Superintendencia de Sociedades, página 159, expresó que “El procedimiento para la cesión de cuotas del interés social en las sociedades de responsabilidad limitada, que rige salvo pacto social diverso, es absolutamente claro y corresponde a una secuencia que armoniza el interés del socio que proyecta su desvinculación de la sociedad, con la naturaleza de esta, el interés de la misma y el de los socios restantes, con lo cual se quiere significar que predomina el procedimiento señalado en los estatutos para la cesión de cuotas y que sólo en el evento de no pactarse nada al respecto, debe necesariamente acogerse el procedimiento regulado en la ley, así como los términos en que éste debe cumplirse”.

En el caso concreto, de acuerdo con el acta de junta de socios No. 040 del 22 de agosto de 2017, los socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT: 800.065.492-7 autorizaron la cesión de cuotas e inclusión como nuevos socios de los señores **WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO**, **MARIA FLOR TORRES TRIANA** y **MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO**, composición societaria que será autorizada por esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APOORTE
WALTER JOSE SAAVEDRATRONCOSO C.C 80.816,973	154.000	\$1.000	\$154.000.000,00
MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C 41.650,427	84.000	\$1.000	\$84.000.000,00
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO C.C 52.691,647	42.000	\$1.000	\$42.000.000,00
TOTAL	280.000	\$1.000	\$280.000.000,00

Así mismo mediante radicado No. 20190153242 del 21 de junio de 2019 la empresa allega el acta de junta de socios No. 47 del 13 de diciembre de 2018, en la cual los socios autorizaron un aumento de capital, quedando de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APOORTE
MARIA FLOR TORRES TRIANA	202.500	1.000	\$ 202.500,000
MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO	101.250	1.000	\$ 101.250,000
WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO	371.250	1.000	\$371.250.000
TOTAL	675.000	1.000	\$ 675.000,000

Resolución No. 20194000092247	
FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Prevección por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RICA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 45 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA	





privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad."

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Ibagué - Tolima, se constató el siguiente objeto social:

"LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA Fija, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIO TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO:

- 1) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS,
- 2) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y/O PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;
- 3) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL;
- 4) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;
- 5) PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE INTRUSIÓN, INCENDIO Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN;
- 6) USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO;
- 7) UTILIZAR COMO SOPORTE SERVICIOS BÁSICOS, TELEMÁTICOS Y DE DIFUSIÓN, O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS, QUE PROPORCIONEN LA CAPACIDAD COMPLETA PARA EL ENVÍO O INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
- 8) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; Y
- 9) LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL."

De su verificación, es de anotarse que el mismo se ajusta a la normativa de vigilancia y seguridad privada contenida en el Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de



U.N. https://portaltransparencia.supervigilancia.gov.co/Consultaciones

Resolución No. 20194000092247

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RIZA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA	





vigilancia y seguridad privada *deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*.

En tal sentido, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20193200116653 del 14 de mayo de 2019** mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución y multas con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20191300120883 del 20 de mayo de 2019**, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza **No. 25-02-101000986** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S. A.**, se evidenció que la misma se encontraba vigente del 29 de abril de 2018 al 29 de abril de 2019, vencida al momento del estudio, por lo que mediante **acta de transparencia No. 111** elaborada en mesa de trabajo llevada a cabo en la Entidad el día 11 de junio de 2019, se requirió a la vigilada para aportara la póliza vigente. En este orden se verificó posteriormente a través del aplicativo **RENOVA**, que la vigilada cargó la caratula de la póliza **No. 25-02-101000986 anexo 6** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S. A.**, con vigencia del 29 de abril de 2019 al 29 de abril de 2020, sin embargo, solamente se encontraba la caratula de la misma, siendo necesario que se aporte la póliza completa sus condiciones generales, anexos y exclusiones.

Por lo anterior mediante radicado **No. 20194000235021 del 12 de julio de 2019**, se requirió nuevamente a la vigilada para aportara la póliza completa. Frente a lo cual a través del radicado **No. 20190185712 del 31 de julio de 2019**, la empresa allega la póliza **No. 25-02-101000986 anexo 6** completa. De su verificación se observa que la misma no cumple, pues cuenta con amparos adicionales para posesión, uso u mantenimiento de predios, uso de ascensores y escaleras eléctricas, uso de máquinas y equipos de trabajo, avisos y vayas, instalaciones sociales y deportivas, eventos sociales, entre otros; adicionalmente tiene la exclusión de la cobertura cuando el uso indebido de las armas de fuego sea causado ***1.23 POR PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO CUANDO NO ESTEN**

Resolución No. 20194000092247

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO FIGA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA	

Página 30 de 36



EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.", lo que afecta el valor de los 400 SMMLV exigido por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Por lo anterior en la parte resolutoria de este acto administrativo se ordenará al servicio vigilado aportar certificado de modificación de la póliza, so pena de sanción.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 826 de 2003, establece: "Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...)"

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley."

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 27 de junio de 2019 se consignó:

"La empresa SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA, aportó planillas de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, en la cual se evidencia pago oportuno, que cuenta con un promedio de 134 empleados de acuerdo a las planillas aportadas, el valor de IBC de liquidación es el salario básico devengado por cada uno de sus empleados."

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto."

Según certificación expedida por el DCAE, de fecha 23 de marzo de 2019, a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA, le figuran registradas 95 armas activas, de las cuales 70 son en calidad de tenencia y 25 en calidad de porte. Así mismo informa que entregó en custodia temporal 35 armas en calidad de tenencia, para lo cual allega oficio radicado ante el Batallón de Infantería No. 18 del Ejército Nacional y oficio de respuesta No. 2239 del Batallón de ASPC No. 06 de fecha 31 de julio en el que se acepta la entrega.

Así una vez verificado el aplicativo APO con corte al 23 de agosto de 2019, se evidencia que la empresa tiene acreditados 141 vigilantes, 23 escoltas y 2 supervisores, con los cuales cumple la relación hombre -arma en calidad de tenencia y en calidad de porte.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales,



Identificador de la Resolución: 20194000092247

Resolución No. 20194000092247

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA BAENZ LUCIO - KARIN ESPINOSA GASPARI
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RICA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA	





vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego, los cuales se encontraban aprobados con la Resolución No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017 y que se aprobarán a solicitud de la vigilada.

Del medio tecnológico.

Por su parte el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015 establece:

“Servicios con Medios Tecnológicos. Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.”

Dentro del radicado No. 20190095412 del 24 de abril de 2019 la sociedad solicitó a esta Entidad la renovación del medio tecnológico para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para lo cual aportó los catálogos, diligenció el “anexo No. 3” de medios tecnológicos y allegó las certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja los equipos. Por lo que se autorizará la renovación del medio tecnológico.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fijas, móvil, escolta a personas y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, solicita la prestación del servicio a través de la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías que serán autorizadas a petición de la vigilada.



Identificado en el 20194000092247 por el SGCN P&A.
URL: www.superintendencia.gov.co/SuperVigilancia

Resolución No. 20194000092247

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO RICA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 80 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA	





Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (. .)* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, el domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, fue autorizado en la Carrera 2 No. 42-85 de la Ciudad de Ibagué – Tolima, dirección que concuerda con la registrada en Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Ibagué - Tolima.

Ahora bien, respecto de sus agencias y sucursales se tiene lo siguiente:

No	SEDE	RESOLUCION	ADMINISTRADOR	CEDULA
1	SUCURSAL FLORENCIA - CAQUETA: CALLE 14 No. 6H-22 OFICINA 202.	20194100008717 del 01/02/2019	OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ	72.309.796
2	SUCURSAL NEIVA - HUILA: CARRERA 8 No. 4-85	20194100011627 del 11/02/2019	OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ	72.309.796

Direcciones que concuerdan con lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, por el término de **tres (03) años** con domicilio principal en la Carrera 2 No. 42-85 de la Ciudad de Ibagué – Tolima, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, con medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, podrá prestar el servicio con medio tecnológico de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7** la siguiente:

Resolución No. 20194000092347	
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DIANA PAOLA SARNZ LUÑO - KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los nombres y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGÜE - TOLIMA	